ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0416/2021
La Paz, 18 de noviembre de 2021

AUTORIZACIÓN DE VIAJE EN COMISIÓN PARA LOS CONGRESOS ORDINARIOS DEPARTAMENTALES DEL PARTIDO POLÍTICO MAS-IPSP DE PANDO Y DE COCHABAMBA

CONSIDERANDO I. ANTECEDENTES

Mediante Resoluciones TSE-RSP-ADM N° 0410/2021 y TSE-RSP N° 411 de 18 de noviembre de 2021 la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, en respuesta a las solicitudes de supervisión realizada por el partido político MAS-IPSP, resolvió aprobar las solicitudes de Supervisión del 6to Congreso Ordinario del Departamental del MAS-IPSP de Pando y del IX Congreso Ordinario Departamental del MAS-IPSP de Cochabamba, para la elección de sus dirigencias, actos que se realizarán los días 10 y 11 de diciembre en el municipio de El Sena del Departamento de Pando y los días 4, 5 y 6 de diciembre en el municipio de Mizque del Departamento de Cochabamba, para lo cual se dispuso que la Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) conforme las comisiones técnicas de supervisión correspondientes.

CONSIDERANDO II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El artículo 30 de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, faculta al Tribunal Supremo Electoral la administración de los recursos humanos, materiales y económicos.

El artículo 6.I del Decreto Supremo N° 1788, concordante con el artículo 18.1 del Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Pasajes y Otros Gastos, aprobado por el Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución N° TSE-RSP N° 0327/2013, prohíbe el pago de viáticos correspondientes en fin de semana o feriado, excepto en los siguientes casos que serán autorizados mediante Resolución de Sala Plena: *cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un servidor público en fin de semana o feriado; por razones de itinerario que demande la presencia del servidor público, previo al evento (fin de semana o feriado).*

El Reglamento para la supervisión de Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 233/2021 de 3 de agosto de 2021, en su artículo 13 establece que *"la comisión técnica realizará el registro audiovisual y fotográfico del evento, verificación de los momentos de acreditación, procedimiento de votación, y otros momentos relevantes del acto convocado".*

Mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0410/2021 y TSE-RSP N° 411 de 18 de noviembre de 2021 la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, que autoriza las solicitudes de Supervisión al 6to Congreso Ordinario del Departamental del MAS-IPSP de Pando y el IX Congreso Ordinario Departamental del MAS-IPSP de Cochabamba, para la elección de sus dirigencias, actos que se realizarán los días 10 y 11 de diciembre en el Municipio de El Sena del Departamento de Pando y los días 4, 5, 6 diciembre en el municipio de Mizque de Departamento de Cochabamba, para lo cual se dispuso que la Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático conforme las comisiones técnicas de supervisión de los indicado congresos.

Sopocachi, avenida Sánchez Lima N° 2482. Teléfonos: 2424221 • 2410545 • 2422338. Fax: 2416710
Sitio Web: www.oep.org.bo

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en comisión del funcionario Benedicto Moiza Santos, Técnico IV de Acompañamiento y Observación Democrática Intercultural a de la Dirección Nacional del SIFDE, para su participación en la supervisión del IX del Congrego Nacional Ordinario del MAS-IPSP de Cochabamba, para la elección de dirigencias, a realizarse en el municipio de Mizque del Departamento de Cochabamba, iniciando la comisión a partir de día viernes 3 al martes 7 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- AUTORIZAR el viaje de la comisión de los funcionarios Deybi Cayuba Montero, María Gabriela Calderón Nagayama, Wilman Velarde Montenegro, SIFDE del Tribunal Electoral Departamental de Pando, para su participación en la supervisión del VIII Congreso Ordinario Departamental del MAS-IPSP de Pando, para la elección de sus dirigencias, a realizarse los días 10 y 11 de diciembre en el municipio El Sena del Departamento de Pando, iniciando la comisión el 9 de diciembre al 12 de diciembre de 2021, disponiendo la otorgación de viáticos.

TERCERO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera efectuar la provisión de pasajes aéreos y el pago de viáticos en fin de semana con presupuesto POA de la Dirección Nacional del SIFDE, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Pasajes y Otros Gastos.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Nancy Gutiérrez Salas
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

María Angélica Ruiz Vaca Díez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Dina A. Chuquimia Alvarado
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:

Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Sopocachi, avenida Sánchez Lima N° 2482. Teléfonos: 2424221 • 2410545 • 2422338. Fax: 2416710
Sitio Web: www.oep.org.bo